



Expte.:DECO/2021/7115-PLAN DE CONTRATACIÓN 2023

RESOLUCIÓN por la que se aprueba el Plan de Contratación de los Servicios Centrales del SESPA para el ejercicio 2023

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Con el objeto de dar cumplimiento a las obligaciones legales establecidas en el artículo 28.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público relativo a la eficiencia en la contratación y artículo 6 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno relativo a la información institucional, organizativa y de planificación se ha elaborado el Plan de Contratación de los Servicios Centrales del Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA) para el ejercicio 2023.

Este Plan recoge a título meramente informativo y no vinculante, la información básica con que cuenta actualmente este órgano de contratación, de los contratos públicos, de valor estimado superior al establecido para los contratos menores, cualquiera que sea el tipo y procedimiento a utilizar para su adjudicación (no se incluyen propuestas basadas en un acuerdo marco y las que se prevean contratar utilizando el sistema estatal de contratación centralizada), cuyos anuncios de licitación prevé publicar en 2023, independientemente de que su ejecución vaya a iniciarse en dicho ejercicio o en ejercicios posteriores.

Este plan contribuye al cumplimiento de objetivos de eficiencia, eficacia y mejora de la calidad, proporcionando a este órgano de contratación datos detallados y completos de la actividad contractual que se prevé llevar a cabo y a los potenciales licitadores un plazo mayor para la preparación de sus ofertas, lo que les permite organizar mejor sus recursos y preparar sus capacidades.

En el Anexo a esta Resolución se recoge en un formato abierto y reutilizable las propuestas de contrato que se incluyen en el presente Plan.

Para su seguimiento y control los órganos que promuevan las contrataciones incluidas en el mismo han de remitir informes en el supuesto de que las previsiones contenidas en el Plan no hayan resultado ajustadas a las necesidades reales a la Unidad de Contratación. Recibida esta información, dicha Unidad informará a la Dirección Económica-Financiera y de Infraestructuras que

Estado	Original	Página	Página 1 de 2
Código Seguro de Verificación (CSV)	14614204662626177047		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		
			
			 GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
			 Site



DECO/2021/7115

PLAN DE CONTRATACIÓN

elevará propuesta de modificación del citado Plan entrando en vigor en el momento de su aprobación.

Asimismo el titular de la Dirección Económica-Financiera y de Infraestructuras del Servicio de Salud del Principado de Asturias elevará un informe anual a esta Gerencia sobre el cumplimiento y resultados del Plan aprobado que será publicado en el Portal de Transparencia del Principado de Asturias.

Por lo expuesto, en ejercicio de las funciones que el artículo 37.3 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y el artículo 128.2 de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud, atribuye al Director Gerente como órgano de contratación del SESPA.

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación, en su virtud

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Contratación de los Servicios Centrales del SESPA para el ejercicio 2023 que se incorpora como Anexo a esta Resolución.

SEGUNDO.- Disponer la publicación del Plan de Contratación antes referido en el Perfil de contratante del Servicio de Salud-Servicios Centrales y en el Portal de transparencia del Principado de Asturias.

Estado	Original	Página	Página 2 de 2
Código Seguro de Verificación (CSV)	14614204662626177047		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		
			
			 GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
			 Site